



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

Para información

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2020

29 de junio a 2 de julio de 2020

Tema 3 del programa provisional*

Informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Resumen

De conformidad con la decisión 2001/4 de la Junta Ejecutiva, el presente informe resume la respuesta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a las recomendaciones formuladas en los informes de la Dependencia Común de Inspección preparados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. De los 9 informes publicados durante el período, 7 contenían recomendaciones que interesan directamente al UNICEF. El Fondo valora muy positivamente la visión de la Dependencia Común de Inspección, así como las observaciones y recomendaciones recogidas en los informes.

* E/ICEF/2020/6.

Nota: El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



I. Sinopsis

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) publica anualmente informes y notas dirigidos a los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas que han aceptado su estatuto. Cada informe o nota contiene una serie de recomendaciones para que las examinen los jefes ejecutivos o los órganos legislativos/rectores de las organizaciones. Este informe del UNICEF a su Junta Ejecutiva presenta, entre otras cosas, una breve sinopsis de la respuesta de la organización a los informes pertinentes publicados por la DCI entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y una serie de observaciones sobre las recomendaciones de la Dependencia que se han remitido al UNICEF (véase el anexo I). El texto completo de los informes y notas de la DCI y de los demás anexos y observaciones formuladas, por ejemplo, por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), puede obtenerse a través del sitio web de la DCI (<https://www.unjiu.org/es>) o del hipervínculo que figura en el título de cada informe en la sección II del presente documento.

2. El UNICEF ha continuado colaborando con la DCI en diversos exámenes. El Fondo realiza un seguimiento de las recomendaciones recogidas en los informes y proporciona a la DCI información actualizada sobre su aplicación. Además, como organización miembro de la Junta de los Jefes Ejecutivos, el UNICEF contribuye a la elaboración de respuestas unificadas a los diversos informes de la DCI.

3. En 2019, la DCI emitió 9 informes¹, 2 de ellos eran informes de una sola organización, y 7 eran exámenes de todo el sistema. Los siete informes relativos a todo el sistema contenían 48 recomendaciones, de las que 41 (el 85%) eran de interés para el UNICEF. Estas incluían 13 dirigidas a la Junta Ejecutiva del UNICEF y 28 dirigidas a los jefes ejecutivos del UNICEF. El estado de aceptación y aplicación de las 41 recomendaciones se presenta en el anexo I y, a fecha de febrero de 2020, puede resumirse de la siguiente manera:

a) De las 34 recomendaciones que aceptó el UNICEF, 17 se habían aplicado y 17 estaban en curso.

b) Todavía se está estudiando la aceptación de dos recomendaciones.

c) No se aceptaron cuatro recomendaciones.

d) Una recomendación interesaba directamente al UNICEF, pero su aplicación no es solo cometido del Fondo.

4. En el anexo II se detalla el estado de aplicación de las recomendaciones formuladas por la DCI antes de 2019 a fecha de febrero de 2020. En resumen:

a) Del total de 56 recomendaciones realizadas, 30 habían sido aceptadas y estaban en curso, 24 habían sido aplicadas, 1 no era solo cometido del UNICEF, y 1 no había sido aceptada.

b) De las 30 recomendaciones aceptadas y en curso, 9 se publicaron en el período 2014-2016, y 21 durante el período 2017-2018.

¹ De los 9 informes publicados por la DCI durante este período, 7 interesaban al UNICEF directamente. En el período de sesiones anual de 2020 de la Junta Ejecutiva, el UNICEF realizará comentarios sobre los informes que formaron parte del programa de trabajo de la DCI para 2018 y la prórroga de 2019 publicados después del 31 de diciembre de 2018.

II. Aspectos destacados de los informes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 2019

5. A continuación se resumen los siete informes con recomendaciones de interés para el UNICEF. Los dos informes con símbolos indicativos del año 2018 se publicaron en 2019. En el anexo I se formulan observaciones adicionales sobre las recomendaciones correspondientes.

A. Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad (JIU/REP/2018/6)

6. El UNICEF recibe con agrado el informe, que ofrece una descripción general de la accesibilidad e indica una serie de pasos para subsanar las deficiencias. El informe resalta que el UNICEF es una de las dos organizaciones de las Naciones Unidas que cuentan con una política en materia de accesibilidad. Asimismo, destaca como mejor práctica los tres niveles de normas de accesibilidad que el UNICEF aplica en todas sus oficinas en el mundo. El informe menciona específicamente la iniciativa del Fondo Ecológico y de Accesibilidad como ejemplo de buena práctica. El UNICEF colaborará con otros organismos de las Naciones Unidas con el fin de intercambiar conocimientos y desarrollar de manera conjunta la formación obligatoria, conforme a lo recomendado. El UNICEF se ha comprometido a utilizar las conclusiones y recomendaciones de este informe para seguir promoviendo la mejora y la institucionalización de la accesibilidad (los comentarios de la JJE se encuentran disponibles en el documento [A/74/217/Add.1.](#)).

B. Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (JIU/REP/2018/7)

7. El presente informe tiene por objeto sensibilizar acerca de la importancia de la función de investigación de políticas en apoyo de un programa de transformación para el desarrollo sostenible. Reconoce la función de la investigación sobre políticas como activo singular del sistema de las Naciones Unidas, y aspira a aumentar su visibilidad y encontrar la manera de que su producción e incorporación sean más eficientes y transparentes. El informe hace hincapié en la necesidad de fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas como creador, catalizador y distribuidor de investigaciones que gocen de credibilidad, objetividad y fiabilidad. Al determinar de qué manera el UNICEF se sitúa por delante de otras entidades de las Naciones Unidas en este ámbito, el informe menciona la considerable inversión institucional en su función de investigación. El UNICEF recibe con agrado el informe y se servirá de sus conclusiones y 12 recomendaciones para seguir fortaleciendo su función de investigación a fin de fomentar las políticas, la labor de promoción y la inversión en programación basadas en datos empíricos (los comentarios de la JJE se encuentran disponibles en el documento [A/74/216/Add.1.](#)).

C. Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (JIU/REP/2019/2)

8. El informe examina la eficacia, el valor añadido y la repercusión del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP) durante su primera fase de ejecución, de 2012 a 2017. Se propone facilitar a la Asamblea General de las Naciones Unidas, a la que se invita a ratificar las recomendaciones del informe, una evaluación del Plan de Acción como marco de seguimiento del desempeño y de rendición de cuentas. Los inspectores de la DCI concluyeron que el ONU-SWAP constituye un marco útil y un parámetro de referencia fiable del progreso hacia la incorporación de la perspectiva de género. Existía un consenso prácticamente generalizado entre las entidades de las Naciones Unidas acerca del papel del ONU-SWAP como catalizador del progreso hacia la incorporación de la perspectiva de género. El UNICEF reconoce que el ONU-SWAP ha complementado las iniciativas existentes y ha contribuido a fomentar la institucionalización de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. El UNICEF observa que el informe ayuda a identificar los aspectos mejorables y que la organización ha generado más apoyo interno para abordarlos. El informe elogia al UNICEF por sus esfuerzos por cumplir los parámetros de referencia del marco de rendición de cuentas del ONU-SWAP.

9. El UNICEF acoge favorablemente el informe, en especial su recomendación 1, orientada a asegurar que los organismos disponen de mecanismos que les permitan cerciorarse de la calidad en la presentación de informes con relación a los criterios del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP). Sin embargo, el UNICEF no acepta las recomendaciones 4 y 5, y pide cautela en lo referente a la complicación del proceso del ONU-SWAP de tal modo que se aumente la carga de presentación de informes. Pese a no aceptar la recomendación 5, el UNICEF señala que encargó en 2019 una evaluación independiente de su Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros, lo que incluye los dos Planes de Acción sucesivos que abarcan el período 2014-2019. Se presentará una respuesta de la administración a la evaluación independiente ante la Junta Ejecutiva del UNICEF durante su período de sesiones anual de 2020 (los comentarios de la JJE se encuentran disponibles en el documento [A/74/306/Add.1](#)).

D. Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de la Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (JIU/REP/2019/3)

10. A partir de datos del período 2012-2017, el examen pone de relieve que, en general, el sistema de las Naciones Unidas ha integrado la reducción del riesgo de desastres en sus prioridades y planes institucionales, y ha adoptado estrategias de programación sectorial que tienen en cuenta los riesgos. No obstante, es preciso realizar una labor mucho más extensa en el plano de los países. El UNICEF considera el informe urgente porque la integración y ampliación de la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático o su mitigación constituyen un requisito previo para la consecución de los objetivos de la Agenda 2030. La reducción del riesgo de desastres es uno de los pilares que sustentan la labor del UNICEF en favor de la reducción de las consecuencias humanitarias del cambio climático, y el Fondo y sus asociados necesitan aumentar activamente la inversión en esta para garantizar una programación eficaz. El informe señala también la necesidad de “no dejar a nadie atrás” y de adoptar un enfoque inclusivo con el fin de integrar la reducción del riesgo

de desastres eficazmente en el sistema de las Naciones Unidas y de que el UNICEF cumpla su mandato básico de servir a los niños. El UNICEF acepta 2 de las 3 recomendaciones del informe (los comentarios de la JJE todavía no se encuentran disponibles).

E. Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/4)

11. Este informe se centra en la función y la práctica de la gestión del cambio en las reformas institucionales, incluidas las reformas centradas en la cultura, en todo el sistema de las Naciones Unidas de 2010 a 2018. Se examinaron un total de 47 iniciativas de reforma en 26 organizaciones, incluidas 4 del UNICEF (relacionadas con los Recursos Humanos, el ejercicio de realineamiento y reposicionamiento estratégico, los planes de gestión de oficinas, y el sistema de gestión de la actuación profesional).

12. El informe hace hincapié en la esencialidad de integrar los enfoques y métodos de gestión del cambio en las reformas institucionales, y menciona la desigual eficacia de las iniciativas de cambio emprendidas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que entienden y aplican la gestión del cambio de maneras distintas. El informe destaca varios factores decisivos para el éxito de la gestión del cambio y subraya la importancia de que el proceso se gestione desde los niveles superiores, con el apoyo de una función de recursos humanos transformadora.

13. El UNICEF acoge favorablemente el informe y ya ha aplicado, o está aplicando, las recomendaciones pertinentes. A tal fin, el UNICEF estableció un Grupo Central de Gestión del Cambio encargado de la supervisión y dirección de las iniciativas en materia de cambio (los comentarios de la JJE se encuentran disponibles en el documento [A/74/669/Add.1.](#)).

F. Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/5)

14. El informe se ocupa de los aspectos más amplios de los servicios en la nube y destaca las cuestiones cruciales que se deben considerar en la gestión de tales servicios en el sistema de las Naciones Unidas. El UNICEF contribuyó activamente a la elaboración del informe de la DCI y está de acuerdo con sus conclusiones y recomendaciones. Con el objeto de seguir asegurando que sus programas se ejecuten de forma eficiente y eficaz, el UNICEF podría considerar el uso de los servicios de computación en la nube alojados o basados en los contratos existentes de tecnología de la información y las comunicaciones con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (los comentarios de la JJE se encuentran disponibles en el documento [A/74/691/Add.1.](#)).

G. Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/6)

15. El UNICEF recibe con agrado el informe, que se centra en: a) determinar si los comités de auditoría y supervisión existentes se han establecido correctamente y sirven la finalidad prevista originalmente en su mandato o carta; b) evaluar la medida en que dichos comités se desvían actualmente de las normas y principios generalmente aceptados; e c) identificar buenas prácticas y enseñanzas extraídas y recomendar su adopción selectiva por parte de los comités de auditoría y supervisión de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esto debe realizarse de acuerdo con las necesidades y las características específicas de las entidades a las que

sirven dichos comités. El UNICEF coincide con los autores del informe en que no existe un modelo uniforme apto para todos. El UNICEF reitera su compromiso de contar con un Comité Consultivo de Auditoría eficaz. El Fondo considera que el examen es especialmente útil durante la labor de examen, revisión y actualización de la Carta del Comité Consultivo de Auditoría del UNICEF que se publicará en 2020 (los comentarios de la JJE se encuentran disponibles en el documento [A/74/670/Add.1.](#)).

Anexo I

Resumen del estado de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección dirigidas al UNICEF, de enero a diciembre de 2019

Recomendaciones pertinentes

Observaciones

Mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad ([JIU/REP/2018/6](#))

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva o el órgano legislativo

Recomendación 10

Los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían incluir en sus programas el examen de informes periódicos sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios de conferencias y reuniones para las personas con discapacidad, en los que se abordará también la marcha de las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias en materia de accesibilidad.

Acceptada y en proceso

El UNICEF recibe informes sistemáticamente sobre la mejora de la accesibilidad en sus instalaciones a través del *software* Environmental Footprint and Accessibility Assessment (EFAAT) adquirido por la organización, así como en el curso de los intercambios periódicos entre las oficinas regionales y en los países. Los informes se ponen a disposición de los directivos superiores durante los exámenes de mitad de período y la presentación de informes anuales, entre otros procesos.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 1

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían encargar a las oficinas competentes que elaboren, para fines de 2020, un proyecto de política sobre la accesibilidad de las conferencias y las reuniones para las personas con discapacidad, así como directrices para aplicar la política, y presentar ambos documentos a su respectivo órgano legislativo si se requiere la aprobación de ese órgano para que la política entre en vigor.

Acceptada y en proceso

El trabajo del UNICEF orientado a mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones para las personas con discapacidad incluye una serie de políticas que se hallan en proceso de desarrollo o actualización en estos momentos. El UNICEF está elaborando una política general sobre la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad. En relación con la infraestructura accesible, el UNICEF está actualizando su procedimiento en materia de ecoeficiencia y acceso inclusivo en las instalaciones y operaciones del UNICEF (DFAM/PROCEDURE/2018/001). Asimismo, el UNICEF ha puesto en marcha el proyecto de conferencias virtuales LinkUp con el objetivo de asegurar que el equipo de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) de las salas de conferencias se ajusta a las normas técnicas más exigentes y tiene en cuenta la accesibilidad, entre otros criterios. Mediante la plataforma se pretende animar a las oficinas regionales y en los países a que utilicen un equipo más accesible para

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones***Recomendación 2**

Para todas las grandes conferencias que se celebren fuera de las instalaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los jefes ejecutivos de esas organizaciones deberían asegurarse de que los requisitos de accesibilidad estén claramente estipulados en los acuerdos individuales suscritos con la entidad anfitriona para determinadas conferencias y reuniones.

Recomendación 3

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían designar, para diciembre de 2021, un coordinador para la accesibilidad en su organización con unos términos de referencia que definan claramente su cometido y responsabilidades en lo que respecta a mejorar la accesibilidad de las conferencias y reuniones para las personas con discapacidad.

Recomendación 4

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían encargar a las oficinas competentes para tratar las cuestiones relativas a la accesibilidad que elaboren, para diciembre de 2021, procedimientos operativos estándar en relación con sus responsabilidades operacionales a fin de mejorar la accesibilidad de las conferencias y las reuniones para las personas con discapacidad.

Recomendación 5

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían decretar la obligatoriedad de que los organizadores de reuniones y conferencias garanticen, para diciembre de 2021, que: a) se apoye plenamente la participación de las personas con discapacidad mediante procesos de inscripción que sean accesibles para personas con distintos tipos de discapacidad; b) se incluyan apartados en los formularios de inscripción accesibles para preguntar concretamente qué es lo que se requiere en materia de accesibilidad; c) se divulgue información sobre las instalaciones y los servicios accesibles a todos los participantes potenciales por medio de sitios web y notas de información que sean accesibles; d) las

todos.

Aceptada y en proceso

El UNICEF está desarrollando en la actualidad su procedimiento en materia de comunicaciones que tienen en cuenta la discapacidad. El procedimiento, que se ajustará al indicador 15 de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, resalta la necesidad de celebrar todas las grandes conferencias y eventos de alto nivel en instalaciones accesibles con enfoques inclusivos.

Aceptada y aplicada

El UNICEF cuenta con un coordinador en la unidad de accesibilidad de la División de Gestión Financiera y Administrativa con un mandato claro en lo que respecta a las funciones y responsabilidades relacionadas con la mejora de la accesibilidad de las conferencias y reuniones para las personas con discapacidad.

Aceptada y en proceso

El UNICEF está desarrollando una política sobre accesibilidad e inclusión para toda la organización. Se está actualizando el actual procedimiento operativo estándar en materia de ecoeficiencia y acceso inclusivo en las instalaciones y operaciones del UNICEF (DFAM/PROCEDURE/2018/001). Este describirá las normas de accesibilidad y los mecanismos operacionales y financieros existentes cuyo objetivo consiste en aumentar la accesibilidad de las instalaciones.

Aceptada y en proceso

Con arreglo a las mejores prácticas, el UNICEF elaboró directrices en materia de accesibilidad para los eventos, así como documentación e información conexas. Estos materiales se han incorporado ahora en una herramienta nueva de gestión del conocimiento sobre accesibilidad e inclusión. Además, el UNICEF ha efectuado una auditoría de accesibilidad de siete plataformas (Agora, Vision, SharePoint, e-Recruitment, unicef.org, Service Gateway, y Achieve). El siguiente paso son las medidas correctivas. Al final de este proceso, el UNICEF contará con plataformas web más accesibles que contribuirán a la accesibilidad de las interfaces de usuario y ofrecerán una manera de recabar comentarios de los usuarios sobre diversos

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones*

encuestas de satisfacción realizadas después de las conferencias y las reuniones, en formato accesible, incluyan sistemáticamente preguntas destinadas a evaluar la satisfacción con la accesibilidad de las instalaciones y los servicios.

Recomendación 6

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían ofrecer, para diciembre de 2021, la opción de participar a distancia en todas las reuniones y conferencias que organicen, sin perjuicio para los esfuerzos dirigidos a conseguir que la asistencia a las reuniones y conferencias sea accesible para las personas con discapacidad.

Recomendación 7

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían impartir instrucciones a las dependencias a cargo de las instalaciones y la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de que realicen evaluaciones periódicas de la accesibilidad de las instalaciones y los servicios institucionales para las conferencias y reuniones, y velen por que las organizaciones de personas con discapacidad sean debidamente consultadas en todas las etapas del proceso.

Recomendación 8

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían encargar a las oficinas de adquisiciones la elaboración, para diciembre de 2021, de disposiciones sobre la incorporación de controles y/o requisitos de accesibilidad en las políticas y las directrices relativas a las adquisiciones para su examen y aprobación por la autoridad competente.

Recomendación 9

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían elaborar y aplicar, a través de los mecanismos interinstitucionales competentes, a más tardar para diciembre de 2021, un módulo de formación especializada obligatorio, común para todo el sistema, sobre la inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad dirigido al personal que presta, directa o indirectamente,

temas relacionados con la accesibilidad, como las encuestas de satisfacción de los usuarios. El UNICEF está trabajando en el desarrollo de la capacidad del personal en materia de diseño universal y accesibilidad web.

Aceptada y aplicada

La División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DTIC) del UNICEF ha puesto en marcha el uso del servicio en la nube Zoom, que se puede utilizar para celebrar reuniones y conferencias virtuales. Zoom es compatible con servicios de subtítulo externos; permite las transcripciones automáticas; y el teclado y la pantalla son accesibles con lector.

Aceptada y aplicada

El UNICEF continuará efectuando evaluaciones de la accesibilidad de las instalaciones y locales, tanto nuevas como ya existentes. Con el propósito de mejorar la tecnología de la información y las comunicaciones, en junio de 2019 la DTIC del UNICEF actualizó la plataforma de comunicaciones que ofrece herramientas nuevas y mejoradas de conferencia virtual para ayudar al personal a comunicarse, intercambiar información y colaborar de forma más sencilla.

Aceptada y en proceso

En la actualidad, el UNICEF está revisando su marco regulatorio de la función de suministro con el fin de velar por que los nuevos procedimientos aborden la accesibilidad en el proceso de adquisición de las categorías de productos o servicios pertinentes. El UNICEF sigue debatiendo las cuestiones de discapacidad y adquisiciones en el marco de su colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas, en conexión con su condición de miembro de la Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión.

Aceptada y en proceso

En opinión del UNICEF, la Secretaría de las Naciones Unidas debe dirigir y ejecutar una oferta de formación común orientada al conjunto del sistema a través de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, de la que el UNICEF forma parte. El UNICEF puede ofrecer apoyo técnico en el desarrollo de dicha formación, que, con el propósito de lograr los resultados previstos en materia de inclusión de la

<i>Recomendaciones pertinentes</i>	<i>Observaciones</i>
<p>servicios de conferencias y reuniones, lo que comprende, entre otros, el personal de gestión de conferencias, gestión de instalaciones y servicios, recursos humanos, adquisiciones, servicios jurídicos, TIC, servicios médicos, información pública y servicios de seguridad.</p>	<p>discapacidad, ha de dirigirse y adaptarse a cada división.</p> <p>En el ámbito interno, el UNICEF se ha centrado en la oferta periódica de seminarios web personalizados, breves e interactivos, que pretenden fomentar la participación del personal y promover un cambio de comportamiento en favor de la mejora de la inclusión de la discapacidad y la accesibilidad. El personal de tecnología de la información dispone de cursos sobre accesibilidad web en Agora. A fin de respaldar la accesibilidad física, el UNICEF está promoviendo las normas y orientaciones existentes, incluidas fichas técnicas del UNICEF sobre la accesibilidad del entorno construido y el <i>software</i> EFAAT. Además, el UNICEF ha desarrollado un recurso nuevo, un juego de herramientas en materia de accesibilidad. En lo tocante a la sensibilización acerca de la discapacidad, el UNICEF desarrolló un módulo de orientación sobre discapacidad en 2013, que está sirviendo para codesarrollar una postura común de las Naciones Unidas en lo relativo a los regresos en condiciones de seguridad y la reintegración sostenible. Además, fuera de los grupos oficiales de trabajo, se está llevando a cabo una evaluación rápida de las pruebas en colaboración con la Oficina de Evaluación del UNICEF, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con el objeto de valorar la base empírica existente sobre estrategias eficaces para promover la unidad familiar a lo largo del proceso de migración.</p>

Fortalecimiento de la incorporación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ([JIU/REP/2018/7](#))

Recomendación 12

El Secretario General de las Naciones Unidas, en consulta con todos los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, debe alentar el establecimiento de alianzas a largo plazo con las comunidades académicas en los planos mundial, regional y nacional, y establecer directrices básicas para esas alianzas.

Aceptada y en proceso

Como parte de la fase siguiente del mapeo de las entidades de pruebas (véase la recomendación 7), el UNICEF emprenderá un análisis de redes sociales con el fin de identificar los centros de excelencia existentes o nuevos en el ámbito de la generación de pruebas sobre los derechos del niño que otros suelen mencionar o se conectan con otros con frecuencia. Una vez completado el análisis, el UNICEF empezará a estudiar el establecimiento de alianzas académicas a largo plazo tanto para la generación de pruebas como para las posibles

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones*

actividades de desarrollo de la capacidad de investigación nacional con entidades regionales seleccionadas. Además, el equipo de tareas interdivisional en materia de investigación examinará la viabilidad de elaborar directrices básicas para dichas alianzas.

Examen de la gestión y administración en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) (JIU/REP/2019/1)

1. No hay recomendaciones dirigidas al UNICEF.

Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (JIU/REP/2019/2)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva o el órgano legislativo

Recomendación 4

Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar la carta anual dirigida por ONU-Mujeres a la dirección ejecutiva de las entidades informantes, acompañada de indicaciones de las estrategias y medidas que deberían adoptar los jefes ejecutivos para mejorar el desempeño en relación con los indicadores incluidos en el Plan de Acción para Todo el Sistema y de la contribución que se espera de ellos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 1

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían realizar periódicamente una evaluación crítica de los mecanismos, para asegurar la calidad, existentes en sus organizaciones a fin de cerciorarse de que las calificaciones de cada indicador incluido en el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres son exactas con arreglo a las notas técnicas publicadas por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y de que están debidamente respaldadas por evidencia empírica.

No aceptada

El Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas (ONU-SWAP) 2.0 incluye una sección clara sobre planes correctivos. Las estrategias o indicaciones adicionales darían pie a la duplicación de los informes del ONU-SWAP. El UNICEF ya remite a su Junta Ejecutiva un informe anual sobre la aplicación del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2018-2021. El requisito adicional de la recomendación 4 duplica los informes del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros.

Aceptada y aplicada

El UNICEF ya aplica un enfoque sistemático que satisface plenamente la recomendación; se trata de un proceso dividido en dos pasos en el que las secciones institucionales del UNICEF producen una autoevaluación con base empírica sobre el criterio del ONU-SWAP que les concierne. Acto seguido, la Sección de Género examina y complementa la respuesta.

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones***Recomendación 2**

Antes de finalizar 2020, los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación deberían coordinarse a través de los mecanismos que tienen a su disposición para realizar un estudio integral de los resultados de la primera fase del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y constituir un foro para refrendar el marco revisado en 2018.

Recomendación 5

Antes de finalizar el Plan de Acción para Todo el Sistema 2.0, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían proveer una evaluación independiente del avance efectivo en la incorporación de la perspectiva de género para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el seno de sus organizaciones, utilizando el Plan de Acción como parámetro de referencia, según proceda.

La aplicación no es solo cometido del UNICEF

El UNICEF entiende que el estudio propuesto en esta recomendación se llevará a cabo en el marco de un grupo de procesos interinstitucionales.

No aceptada

En 2019, el UNICEF encargó una evaluación independiente de su Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros. Dicha evaluación tuvo lugar entre febrero y octubre, y recopiló aportaciones de más de 32 países. El equipo de consultores examinó toda una variedad de procesos institucionales y más de 500 documentos, y realizó más de 360 entrevistas con personal de las sedes, las oficinas regionales, y las oficinas en los países. El informe final de evaluación valora la calidad, la ejecución y los resultados de los dos Planes de Acción para la Igualdad entre los Géneros sucesivos durante el período 2014-2019. El UNICEF está elaborando en la actualidad la respuesta de la administración. El UNICEF estima que confiar en la valoración y las recomendaciones de su reciente evaluación resulta más eficaz en función del costo que emprender otra evaluación independiente por separado poco después de haber completado la evaluación en cuestión.

Examen de la integración de la reducción del riesgo de desastres en la labor del sistema de las Naciones Unidas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (JIU/REP/2019/3)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva o el órgano legislativo

Recomendación 1

Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a las secretarías de sus organizaciones que presentaran un modelo descriptivo de las vinculaciones existentes entre el mandato básico de sus organizaciones y la reducción del riesgo de desastres, e informar sobre los progresos realizados en consecuencia en cuanto a la reducción del riesgo de desastres, recurriendo a las orientaciones

Aceptada y en proceso

El UNICEF renovó su manual de políticas y procedimientos de los programas, actualizando tanto su contenido como su estructura (situado en la web, se ha diseñado para destacar los vínculos existentes entre diferentes elementos de la programación). Las secciones sobre reducción del riesgo de desastres están interrelacionadas con el mandato básico y los sectores programáticos del UNICEF. El contenido se ha actualizado con el

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones*

específicas proporcionadas por el “Marco de Resultados del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia – orientaciones para el seguimiento y la presentación de informes sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres”.

ánimo de establecer relaciones explícitas entre la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático. En 2019, se adoptó el procedimiento de vincular la programación de la acción humanitaria y en materia de desarrollo del UNICEF, con el interés explícito de convertir en obligatoria la programación fundamentada en los riesgos. Entre las actividades en curso figuran una integración más profunda entre la reducción del riesgo de desastres, la programación fundamentada en los riesgos o el cambio climático y la ejecución de programas, en especial a la hora de relacionar las operaciones humanitarias con las intervenciones para el desarrollo. El UNICEF contribuyó también al primer informe sobre el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia. Asimismo, el UNICEF ha desarrollado un sistema con el propósito de realizar un seguimiento y monitorear la labor en materia de reducción del riesgo de desastres, que incluye la presentación de informes anuales sobre los indicadores del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021, y examinar y monitorear las notas sobre la estrategia de los programas y los documentos de los programas para los países nuevos. Además, el UNICEF ha elaborado unas normas mínimas para su inclusión en los análisis de la situación utilizados para presentar informes sobre el Plan Estratégico y contribuir a los informes del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 2

El Secretario General, al liderar la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, junto con los jefes ejecutivos de las organizaciones, debería asegurar que la nueva generación de Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible incluyera sistemáticamente la reducción del riesgo de desastres como parte de los planes estratégicos comunes de los equipos en los países, a fin de permitir un desarrollo y una planificación que tuvieran en cuenta los riesgos, con recursos dedicados a su aplicación, y un sistema común de presentación de informes para medir los progresos en relación con las prioridades del Marco de Sendái y el Plan de Acción de las Naciones

No aceptada

El UNICEF no acepta esta recomendación, ya que hace referencia a la “información detallada sobre las actividades operacionales a los órganos rectores”. El UNICEF presenta informes sobre los indicadores asociados con la reducción del riesgo de desastres y la programación que tiene en cuenta los riesgos en el marco de su Plan Estratégico para 2018-2021. El UNICEF no facilita a la Junta Ejecutiva información detallada sobre las actividades operacionales, ni a ningún otro programa, ya que esto iría en contra de los requisitos de dicha Junta en lo relativo a la presentación de informes en la esfera de los resultados. La preparación de informes con

Recomendaciones pertinentes

Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia, con información detallada sobre las actividades operacionales a los órganos rectores.

Recomendación 3

Los jefes ejecutivos de las organizaciones que realizan actividades sobre el terreno, en su contribución a la reforma en curso de un sistema revitalizado de coordinadores residentes, deberían asegurar que los equipos de las Naciones Unidas en los países previeran una capacidad específica para ejecutar actividades de desarrollo que tuvieran en cuenta el riesgo y que esas actividades realizadas sobre el terreno se comunicaran a las sedes, incluso mediante el seguimiento de su contribución a la aplicación del Marco de Sendái, teniendo en cuenta el marco de presentación de informes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Observaciones

información detallada sobre las operaciones en la esfera de las actividades, tal y como se expresa en la recomendación, requeriría desviar recursos de la ejecución de los programas.

Aceptada y en proceso

El marco de resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 (que se ajusta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible) contiene indicadores que requieren que las oficinas en los países presenten informes sobre la inclusión de una programación que tenga en cuenta los riesgos. Esta información se agrega a nivel regional y mundial, y se armoniza con el Marco de Sendái. Los mecanismos de seguimiento obligatorios en el plano de las oficinas en los países para monitorear las actividades relacionadas con la reducción del riesgo de desastres y la programación más amplia que tiene en cuenta los riesgos comprenden lo siguiente: presentación de informes anuales (preguntas de seguimiento estratégico) sobre el Plan Estratégico del UNICEF; indicadores para el examen y monitoreo de las notas sobre la estrategia de los programas y los documentos de los programas para los países nuevos; y unas normas mínimas para su inclusión en los análisis de la situación. Los procesos, que tienen carácter consultivo y cuentan con la participación de los equipos de las Naciones Unidas en los países, representan una aportación clave a las actividades de reducción del riesgo de desastres a escala nacional y subnacional. El trabajo en curso incluye el desarrollo de una colaboración sistemática con los procesos gubernamentales relacionados con el cambio climático (como el desarrollo de planes nacionales de adaptación) con el fin de aumentar la coherencia entre la reducción del riesgo de desastres y los programas de acción en materia de cambio climático. El UNICEF trabaja para desarrollar capacidades técnicas más específicas entre el personal en los países. Existe orientación institucional sobre la ejecución de programas que tengan en cuenta los riesgos —cuyo contenido se encuentra relacionado con los efectos del cambio climático—; asimismo, se trata de un requisito del procedimiento del UNICEF consistente en vincular la programación de la acción humanitaria y en materia de desarrollo. Se facilita apoyo para la ejecución de programas que tengan en cuenta los riesgos tanto en línea como mediante la designación de personal capacitado en diferentes países y

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones*

situaciones humanitarias. Las actividades en curso incluyen un aumento en la atención prestada a los resultados de los análisis que tienen en cuenta el riesgo en los planes de trabajo anuales y las notas sobre la estrategia de los programas multisectoriales como procedimiento estándar.

Examen de la gestión del cambio en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/4)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva o el órgano legislativo

Recomendación 1

Se alienta a los órganos rectores o legislativos a asegurar que los jefes ejecutivos incorporen enfoques y métodos de gestión del cambio en sus reformas institucionales y comuniquen los resultados.

Aceptada y en proceso

Se ha establecido un Grupo Central de Gestión del Cambio, presidido por la Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión, a fin de supervisar y dirigir las iniciativas de cambio en el UNICEF. Se ha formado, asimismo, un Grupo de Referencia con miembros sobre el terreno que actuará en calidad de mecanismo de consulta y aportación de comentarios sobre la aplicación de las medidas de cambio sobre el terreno y las enseñanzas extraídas al respecto. Estos se rigen por los principios y enfoques recién establecidos y aplicados a toda la organización para la gestión del cambio en el UNICEF.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

Recomendación 2

Los jefes ejecutivos deberían incorporar enfoques estructurados y amplios de gestión del cambio en sus reformas institucionales en curso y futuras e informar al respecto a sus órganos rectores o legislativos.

Aceptada y en proceso

Véase la respuesta anterior a la recomendación 1.

Recomendación 3

Los jefes ejecutivos, por conducto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, deberían apoyar la elaboración y la estandarización de encuestas del personal de las organizaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Aceptada y aplicada

El UNICEF realiza una Encuesta Mundial del Personal cada dos años —junto con una encuesta de pulso el año que no se celebra la encuesta mundial—, cuyos resultados se presentan ante la Junta Ejecutiva del UNICEF y se comparten con otras entidades. La encuesta está gestionada por un proveedor externo. Las preguntas de la encuesta, los resultados resumidos, las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de la experiencia del UNICEF en materia de gestión y ejecución de encuestas se comparten con otros organismos de las Naciones Unidas previa solicitud. El UNICEF continuará

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones***Recomendación 4**

Los jefes ejecutivos deberían velar por que los recursos dedicados a la gestión del cambio estuvieran claramente asignados a esa finalidad y por que los resultados previstos fueran objeto de medición, seguimiento y evaluación.

Recomendación 5

Los jefes ejecutivos deberían dar mayor relieve al papel que sus funciones estratégicas de gestión de los recursos humanos desempeñan en la gestión del cambio en las organizaciones. Ello incluiría promover cambios en las actitudes y conductas individuales, establecer mecanismos para reforzarlos y crear canales para comunicar la información obtenida de todo el personal.

apoyando la realización de encuestas habituales en diversos organismos de las Naciones Unidas, como “Safe Space”, sobre el acoso sexual en el lugar de trabajo. La red de recursos humanos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (CANG) está identificando los elementos comunes de las encuestas de personal con fines comparativos. Como parte de la labor del CANG sobre el “Futuro del Trabajo”, la red está examinando los modos comunes de evaluar la cultura institucional y compartir las mejores prácticas.

Aceptada y en proceso

El UNICEF toma nota de la importancia crucial de la dotación de recursos para el éxito de los objetivos de gestión del cambio, y en la actualidad determina los recursos para cada iniciativa (y las fases dentro de las iniciativas específicas) antes de iniciarla. El UNICEF está estableciendo un marco de seguimiento de la gestión del cambio, además de un sistema para realizar monitorear las inversiones en gestión del cambio. El marco asegurará que se realiza un seguimiento de las distintas fases de las iniciativas de cambio; se miden, siguen y evalúan los resultados; y las lecciones aprendidas se comparten en las distintas etapas.

Aceptada y en proceso

El UNICEF ha asumido el compromiso del cambiar la cultura y ha actualizado el marco de competencias de su personal con interés renovado en definir los comportamientos que se esperan de todos los miembros del personal según sus funciones y responsabilidades. El marco se integrará en los procesos de recursos humanos clave, como en los perfiles de empleo, la contratación, la gestión del desempeño, el reconocimiento y las recompensas, el aprendizaje, y el desarrollo profesional y del liderazgo. De este modo se asegurará que hay en marcha mecanismos para reforzar el cambio en el comportamiento, incluidas herramientas de evaluación de 360 grados y otros métodos de valoración.

Al mismo tiempo, el UNICEF está desarrollando y aplicando su primera estrategia de comunicaciones internas de carácter mundial con el propósito de favorecer el cambio y la reforma institucional. Uno de los elementos clave de esta estrategia consiste en contar con la participación del personal del UNICEF en la configuración de las iniciativas de

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones***Recomendación 6**

Los jefes ejecutivos deberían incluir un tema del programa de la próxima reunión del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para examinar la forma de prestar apoyo al Laboratorio de las Naciones Unidas para el Cambio y los Conocimientos Institucionales de modo que pueda desempeñar una función más destacada en las reformas del sistema de las Naciones Unidas.

cambio institucional. Esto incluye la comunicación interactiva entre el personal del UNICEF a través de múltiples canales de comunicación en toda la organización, incluidos digitales, interpersonales y ambientales. En la estrategia, se adopta un enfoque con base empírica para evaluar la repercusión de las comunicaciones internas del UNICEF en el conocimiento, las actitudes y los comportamientos o prácticas de su personal.

En proceso de examen

El UNICEF, en colaboración con otros organismos, participa en el Laboratorio de las Naciones Unidas para el Cambio y los Conocimientos Institucionales con el fin de fortalecer su capacidad de respaldar el cambio. Asimismo, el UNICEF se ajusta a los comentarios del Secretario General y de la Junta de los Jefes Ejecutivos en lo relativo a esta recomendación (A/74/669/Add.1, párrafo 21). Si bien muchas organizaciones de las Naciones Unidas se enfrentan a problemas comunes para los que un conjunto común de prácticas y conocimientos especializados en materia de gestión del cambio resultarían beneficiosos, el examen de la DCI no proporcionaba un análisis completo de la relación costo-beneficio de la recomendación en cuestión. Se necesitan más experiencia y más pruebas de los efectos del modelo del Laboratorio de las Naciones Unidas para el Cambio y los Conocimientos Institucionales antes de aprobar dicha función.

Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/5)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva o el órgano legislativo

Recomendación 2

Los órganos rectores de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían pedir a los jefes de sus respectivas organizaciones que incluyan en sus estrategias financieras disposiciones que faciliten la adaptabilidad, la capacidad de respuesta y el uso eficiente de los gastos operacionales y las inversiones de capital relacionados con las nuevas tecnologías.

Aceptada y aplicada

El UNICEF ha incluido en sus estrategias financieras disposiciones cuyo objetivo es facilitar la adaptabilidad, la capacidad de respuesta y el uso eficiente de los gastos operacionales y las inversiones de capital relacionados con las nuevas tecnologías.

2. Recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones***Recomendación 1**

Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían velar por que, en la planificación de la continuidad de las operaciones, se incluyan estrategias y medidas orientadas a mitigar el riesgo de que los proveedores de servicios en la nube dejen de prestar los servicios contratados.

Recomendación 3

Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían establecer procedimientos periódicos para asegurar que sus estrategias institucionales de TIC, incluidas las relativas a los servicios de computación en la nube, se ajusten a las necesidades y prioridades institucionales de las organizaciones y aporten valor a la inversión.

Recomendación 4

Los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas deberían asegurarse de que se lleve a cabo un análisis exhaustivo de los riesgos antes de contratar servicios TIC, incluidos los servicios basados en la nube. En el análisis de riesgos se deberían tener en cuenta los riesgos y los beneficios técnicos y financieros, y deberían incluirse las salvaguardias pertinentes en el acuerdo sobre el nivel de servicio.

Examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2019/6)

1. Recomendaciones dirigidas a la Junta Ejecutiva o el órgano legislativo

Recomendación 1

Los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben velar por que, antes de finales de 2021, el mandato o carta de sus respectivos comités de auditoría y supervisión se revise y actualice de manera que incluya referencias específicas a su independencia y a su línea jerárquica en relación con sus órganos legislativos y/o rectores.

Aceptada y en proceso

El UNICEF ha concluido un análisis de las opciones de respaldo y está llevando a cabo una prueba del concepto con un proveedor actual de servicios de respaldo. Si el resultado es positivo, la prueba del concepto ayudará a actualizar el contrato vigente para proteger los datos y el volumen de trabajo en la nube en caso de que se interrumpa el servicio.

Aceptada y aplicada

Las estrategias institucionales en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) del UNICEF, incluidas las relativas a los servicios de computación en la nube, seguirán ajustándose a las necesidades y prioridades institucionales del UNICEF y aportando valor a la inversión. La medición y el seguimiento periódicos de la estructura institucional y los procesos de gobernanza en materia de TIC, impulsados por los ciclos de planificación estratégica obligatorios, aseguran una supervisión, una calidad y un control adecuados.

Aceptada y aplicada

En el UNICEF ya se llevan a cabo análisis de los riesgos antes de contratar servicios de TIC como parte de la política de gestión de proyectos y contratación y adquisición, con el respaldo de las responsabilidades funcionales en materia jurídica, de adquisición y de las TIC.

No aceptada

De acuerdo con su Carta revisada (2020), el Comité Consultivo de Auditoría del UNICEF es un mecanismo de asesoramiento independiente nombrado por la Directora Ejecutiva, a quien presenta informes. Los comités de auditoría y consultivos de organizaciones similares —incluidos los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones***Recomendación 2**

Los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben velar por que, antes de finales de 2021, se revise el mandato o carta de los comités de auditoría y supervisión de sus respectivas organizaciones de modo que refleje todas las funciones de supervisión interna que forman parte de las atribuciones y actividades del comité, según proceda.

Mujeres— actúan como instrumentos de asesoramiento para los jefes de las organizaciones, más que para sus Juntas Ejecutivas.

La Junta Ejecutiva del UNICEF aprobó el marco de rendición de cuentas, que determina que el Comité Consultivo de Auditoría es designado por la Directora Ejecutiva, a quien presenta informes. Cambiar la línea jerárquica de la Junta Ejecutiva plantea el riesgo de que se necesite otro órgano para asesorar a la Directora Ejecutiva sobre asuntos que en la actualidad son competencia de dicho comité.

El informe independiente anual del Comité Consultivo de Auditoría se pondrá a disposición de la Junta Ejecutiva del UNICEF durante su período de sesiones anual. La Junta Ejecutiva puede interactuar con el Comité a su entera discreción. La presidencia del Comité, o su representante, está presente en el período de sesiones anual. El Comité también puede interactuar con la Junta Ejecutiva en la reunión informal relacionada con la auditoría y las investigaciones que suele programarse con anterioridad al período de sesiones anual.

Aceptada y aplicada

La Carta revisada del Comité Consultivo de Auditoría del UNICEF (2020) enumera las funciones, atribuciones y actividades internas del Comité. La Carta revisada señala que la responsabilidad principal del Comité es asesorar a la Directora Ejecutiva con el fin de ayudar a la persona que ostente el cargo a cumplir sus responsabilidades en relación con la gobernanza, la gestión de riesgos y la supervisión del UNICEF. En cumplimiento de esta responsabilidad, el Comité asesorará a la Directora Ejecutiva sobre la idoneidad y eficacia de las siguientes esferas: gobernanza y rendición de cuentas; controles internos y gestión de riesgos; ética e integridad; presentación de informes y gestión en materia financiera; supervisión interna (responsabilidad de dos oficinas del UNICEF: la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones, que se encarga de los servicios de auditoría interna e investigación, y la Oficina de Evaluación); y supervisión externa, que incluye a la Dependencia Común de Inspección y a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

*Recomendaciones pertinentes**Observaciones***Recomendación 3**

Los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben velar por que, antes de finales de 2021, se incluyan en el mandato o carta de sus respectivos comités de auditoría y supervisión disposiciones relativas al marco de control interno y de gestión de los riesgos, a fin de asegurar que se preste la debida atención a afrontar las deficiencias de control interno y los nuevos riesgos.

Recomendación 4

Los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben prestar la debida consideración a incluir, antes de finales de 2021, la supervisión de las actividades de ética y lucha contra el fraude en una versión revisada del mandato o carta de sus comités de auditoría y supervisión a fin de fortalecer los marcos de rendición de cuentas de sus respectivas organizaciones, siempre que esos comités de auditoría y supervisión cumplan los criterios de independencia.

Recomendación 5

A fin de satisfacer las necesidades de las organizaciones, los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben considerar la posibilidad de revisar y actualizar el mandato o carta de sus comités de auditoría y supervisión de modo que incluya disposiciones relativas a las aptitudes y la experiencia profesional pertinentes de los miembros, como una combinación de experiencia ejercida en un nivel superior en los sectores público y privado. Asimismo, es

Aceptada y aplicada

La Carta revisada del Comité Consultivo de Auditoría del UNICEF (2020) describe, entre las responsabilidades del Comité, la de asesorar sobre los “controles internos y la gestión de riesgos”, incluida la gestión de los riesgos institucionales y la estrategia antifraude, junto con sus mecanismos de prevención y detección.

Aceptada y aplicada

La Carta revisada del Comité Consultivo de Auditoría del UNICEF (2020) incluye la supervisión de las actividades antifraude y éticas. El Comité asesora sobre los siguientes aspectos: actividades relacionadas con cuestiones éticas, incluido el Código de Ética y la política de protección de los denunciantes de irregularidades; los sistemas para la promoción de la conducta del personal y el reglamento de la administración pública internacional, las normas de integridad, y la gestión de los conflictos de intereses; y los sistemas de aseguramiento de la calidad (incluidas las evaluaciones internas y externas). Además, el Comité Consultivo de Auditoría sopesa las implicaciones de los informes de la Oficina de Ética y las respuestas conexas de la administración, y destaca las cuestiones que podrían requerir más atención, según proceda, para la consideración de la Directora Ejecutiva. El Comité Consultivo de Auditoría asesora a la Directora Ejecutiva sobre los controles internos y la gestión de riesgos, que incluye la gestión de los riesgos institucionales y la estrategia antifraude, junto con sus mecanismos de prevención y detección.

Aceptada y aplicada

La Carta revisada del Comité Consultivo de Auditoría del UNICEF (2020) describe las maneras en que la Directora Ejecutiva debe asegurar que los miembros del Comité sean profesionales procedentes de organizaciones del sector público o privado con experiencia como directivos superiores y familiarizados con cuestiones de administración institucional, finanzas, contabilidad, gestión del riesgo, auditorías internas e investigaciones, auditorías externas, evaluaciones, ética, y tecnología de la información, entre otras esferas

<i>Recomendaciones pertinentes</i>	<i>Observaciones</i>
<p>conveniente una buena comprensión de la estructura y el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas y/o de las organizaciones intergubernamentales e internacionales.</p>	<p>pertinentes. La Carta estipula, asimismo, que el proceso de selección se rija por criterios de mérito, transparencia, profesionalidad, integridad, competencia e igualdad de oportunidades para todos. También se tiene en cuenta el equilibrio de género.</p>
<p>Recomendación 6</p> <p>Los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben solicitar a sus comités de auditoría y supervisión que emprendan anualmente una autoevaluación, y una evaluación independiente del desempeño cada tres años, y que les comuniquen sus resultados.</p>	<p>Aceptada y aplicada</p> <p>La Carta revisada del Comité Consultivo de Auditoría del UNICEF (2020) estipula que el Comité lleve a cabo una autoevaluación de su desempeño y eficacia y solicite comentarios de la Directora Ejecutiva. El resumen de la evaluación anual general se pone a disposición de la Junta Ejecutiva en el informe anual del Comité.</p> <p>El UNICEF acoge favorablemente los comentarios para todo el sistema de la recomendación sobre una evaluación del desempeño independiente. A tal efecto, el UNICEF y el Comité Consultivo de Auditoría están debatiendo la posibilidad de una revisión por pares.</p>
<p>Recomendación 7</p> <p>Los órganos legislativos y/o rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deben velar por que el mandato o carta de sus comités de auditoría y supervisión se revise periódicamente y se actualice con miras a incluir las nuevas prioridades de sus respectivas organizaciones y los nuevos desafíos a los que se enfrentan.</p>	<p>Aceptada y aplicada</p> <p>La Carta revisada del Comité Consultivo de Auditoría del UNICEF (2020) estipula exámenes periódicos de las propuestas de enmienda, según proceda, de la Carta. Se informará a la Junta Ejecutiva de tales cambios durante sus períodos de sesiones anuales (a través del informe anual del Comité).</p>
<p>2. No hay recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos</p>	
<p>Examen de la gestión y administración del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) (JIU/REP/2019/7)</p>	
<p>1. No hay recomendaciones dirigidas al UNICEF.</p>	

Anexo II

Resumen del estado de aplicación de todas las recomendaciones abiertas de la Dependencia Común de Inspección dirigidas al UNICEF antes de 2019

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
JIU/REP/2011/1 Examen del servicio médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	2) Adoptar normas apropiadas con respecto a las cuestiones relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo.	Órgano legislativo	Acceptada y aplicada
JIU/REP/2012/2 Gestión de las licencias de enfermedad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	4) Elaborar y poner en práctica un módulo de gestión de las ausencias.	Jefes ejecutivos	Acceptada y aplicada
JIU/REP/2013/2 Gestión de expedientes y archivos en las Naciones Unidas	1) Velar por el estricto cumplimiento de esos principios, procedimientos y reglas en relación con todos los materiales considerados expedientes de la organización o entidad.	Jefes ejecutivos	Acceptada y aplicada
	2) Velar por que todos los departamentos, oficinas y otras entidades bajo su responsabilidad hayan desarrollado y apliquen a todos los expedientes de cuya administración sean responsables los componentes básicos de los programas de gestión en la materia.	Jefes ejecutivos	Acceptada y aplicada
	3) Garantizar que se asignen tiempo y recursos apropiados a la institucionalización de programas de formación en GEA adaptados a las necesidades.	Jefes ejecutivos	Acceptada y aplicada
	4) Garantizar que los sistemas de información que capturan, crean o gestionan expedientes electrónicos cumplan las normas internacionales de mantenimiento de expedientes y preservación de expedientes y archivos digitales.	Jefes ejecutivos	Acceptada y aplicada
JIU/NOTE/2014/1 Empleo de	2) Establecer mecanismos eficaces para aprovechar el conocimiento y la	Jefes ejecutivos	Acceptada y en proceso

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
jubilados y miembros del personal que permanecían contratados después de la edad de separación obligatoria del servicio en las organizaciones de las Naciones Unidas	experiencia del personal a punto de jubilarse y de los jubilados.		
JIU/REP/2014/1 Análisis de la labor de movilización de recursos en el sistema de las Naciones Unidas	5) Organizar diálogos con sus respectivos donantes con el fin de acordar unas exigencias comunes en materia de presentación de informes.	Jefes ejecutivos	Acceptada y aplicada
JIU/REP/2014/9 Gestión y administración de los contratos en el sistema de las Naciones Unidas	2) Señalar en sus declaraciones anuales de certificaciones de controles internos que la ejecución de los contratos se ha llevado a cabo con plena observancia de las políticas, los procedimientos y las normas de la organización.	Jefes ejecutivos	Acceptada y en proceso
JIU/REP/2016/2 Planificación de la sucesión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	3) Adoptar criterios con miras a asegurar que las organizaciones lleven a cabo un sólido proceso de planificación de la sucesión, e informar sobre los progresos realizados.	Jefes ejecutivos	Acceptada y en proceso
JIU/REP/2016/4 Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	5) Empezar una evaluación exhaustiva del riesgo de fraude a nivel institucional. 8) Velar por que las declaraciones sobre controles internos se refieran a la adecuación de los controles de lucha contra el fraude en toda la organización.	Jefes ejecutivos Jefes ejecutivos	Acceptada y aplicada Acceptada y en proceso
JIU/REP/2016/6 Metaevaluación y síntesis de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo	4) Coordinar las actividades de evaluación a nivel de los países.	Jefes ejecutivos	Acceptada y en proceso

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
JIU/REP/2016/7 Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales	4) Coordinar la planificación y la ejecución de las actividades de creación de capacidad, en estrecha consulta con los pequeños Estados insulares en desarrollo y todos los asociados para el desarrollo.	Órgano legislativo	Aceptada y aplicada
	7) Velar por que se tengan en cuenta explícitamente las características particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la definición de los elementos de los marcos de vigilancia y rendición de cuentas.	Órgano legislativo	Aceptada y aplicada
	8) Coordinar las iniciativas de elaboración de marcos e instrumentos de vigilancia y rendición de cuentas adaptados a la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para vigilar e informar sobre la aplicación de la Trayectoria de Samoa.	Órgano legislativo	Aceptada y aplicada
JIU/REP/2016/8 Estado de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas	9) Velar por que se cumplan las condiciones para el establecimiento de comités de supervisión expertos, eficaces e independientes.	Órgano legislativo	Aceptada y aplicada
	2) Recabar la participación de los comités de supervisión y consultar con los órganos rectores en lo que se refiere a la contratación y el cese de los jefes de auditoría o supervisión interna.	Jefes ejecutivos	No aceptada
	6) Asignar a los servicios de auditoría interna recursos humanos y financieros suficientes para garantizar una cobertura apropiada de las esferas de alto riesgo durante la planificación de la auditoría basada en el riesgo.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2016/10 Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	1) Elaborar estrategias y políticas de gestión de los conocimientos con arreglo al mandato, las metas y los objetivos de sus organizaciones respectivas.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	3) Tomar medidas graduales orientadas a integrar las competencias y habilidades de gestión e intercambio de conocimientos en sus respectivos sistemas de evaluación de la actuación profesional del personal, planes de trabajo anuales, descripciones de	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
	puestos y competencias básicas institucionales.		
	4) Establecer normas y procedimientos para la retención y transferencia de conocimientos del personal que se jubila, se traslada o abandona el puesto.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/NOTE/2017/1 La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas: modelo de alto impacto para la gestión basada en los resultados - marco de referencia, etapas del desarrollo y resultados	1) Respaldar el modelo de alto impacto y utilizarlo teniendo en cuenta los avances ya logrados y las características específicas de cada organización.	Jefes ejecutivos	La aplicación no es solo cometido del UNICEF
JIU/REP/2017/2 Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes	4) Colaborar con los donantes a fin de determinar los elementos clave de sus evaluaciones y estudiar la posibilidad de tener en cuenta esos elementos en las evaluaciones de los riesgos y los planes de trabajo.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2017/3 Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: Logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización	6) Promover el uso de mecanismos de reserva en línea para los viajes por vía aérea, actualizar las políticas de viajes con directrices para un uso óptimo de esos mecanismos y considerar la posibilidad de integrarlos en sus sistemas existentes a más tardar en 2020.	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
JIU/REP/2017/6 La gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas para el	6) Prestar más atención a la gestión orientada a la obtención de resultados haciendo más hincapié en lo que funciona y lo que no funciona, y por qué, y hacerlo teniendo debidamente en cuenta el contexto.	Órgano legislativo	Aceptada y aplicada

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
desarrollo: Análisis de los progresos y eficacia de las políticas	2) Establecer una función de apoyo básico para garantizar que las innovaciones introducidas en la gestión basada en los resultados en todo el sistema de las Naciones Unidas sean retenidas, apoyadas, evaluadas por su utilidad y compartidas a los efectos de su adopción en todo el sistema.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2017/7 Examen de los requisitos de presentación de los informes exigidos por los donantes en todo el sistema de las Naciones Unidas	5) Trabajar de manera sistemática con los donantes para incluir en los acuerdos con estos los gastos relacionados con la preparación de los informes exigidos por los donantes.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	6) Preparar y aprobar un modelo de informe común que se ajuste a las necesidades y los requisitos de información de los donantes y a los marcos normativos y las capacidades de las organizaciones, como base para las negociaciones con los donantes.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
JIU/REP/2017/8 Acuerdos de colaboración del sistema de las Naciones Unidas con el sector privado en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	3) Coordinar y racionalizar un conjunto de información exclusivo y a nivel de todo el sistema sobre las oportunidades de concertación de acuerdos de colaboración que ofrezcan al sector privado los Objetivos de Desarrollo Sostenible en beneficio de las organizaciones interesadas.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	5) Mejorar el papel y las responsabilidades de la Red de Centros de Coordinación con el Sector Privado en relación con el intercambio de conocimientos, la promoción de buenas prácticas y la búsqueda de soluciones innovadoras para los problemas planteados por los acuerdos de colaboración con el sector privado, lo que incluye encomendarles tareas específicas y temas del programa sobre los que han de presentar informes.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	6) Establecer conjuntamente una base de datos común sobre los perfiles y el desempeño de las empresas implicadas o posiblemente interesadas en acuerdos de colaboración con las Naciones Unidas.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
	7) Determinar y acordar un conjunto mínimo de procedimientos y salvaguardias comunes estándar para establecer un procedimiento de diligencia debida eficiente y flexible, que se aplicaría a nivel de todo el sistema de manera transparente por el personal operacional de las Naciones Unidas encargado de la iniciación y aplicación de los acuerdos de colaboración con el sector privado.	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
	10) Alentar el establecimiento de un mecanismo de consultas entre múltiples interesados y de búsqueda de soluciones a nivel de los países, dirigido por el Coordinador Residente, en el que desde un primer momento participen las empresas en la elaboración de acuerdos de colaboración en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En los casos en que existan esos mecanismos iniciados por los Gobiernos, los equipos de las Naciones Unidas en los países deben fomentar la participación de múltiples interesados.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	11) Empoderar a la Red de Innovación de las Naciones Unidas u otras iniciativas conjuntas de innovación de las Naciones Unidas a fin de que delimiten y examinen cuestiones pertinentes para la coordinación de las iniciativas, los fondos, los laboratorios, los aceleradores y las incubadoras de empresas existentes en materia de innovación, y su relación con el sector privado, con el fin de facilitar y estimular la innovación en la aplicación de la Agenda 2030.	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
JIU/REP/2017/9 Examen de los mecanismos y políticas relativos al conflicto de intereses en el sistema de las	3) Preparar un informe detallado sobre los programas vigentes de declaración de la situación financiera y proponer los cambios que sean necesarios en cuanto a la justificación y el alcance de esos programas para aumentar su eficacia.	Órgano legislativo	Aceptada y aplicada

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
Naciones Unidas	6) Vigilar regularmente las cuestiones relacionadas con el conflicto de intereses, incluida la actualización de las políticas, los instrumentos administrativos y los mecanismos pertinentes.	Órgano legislativo	Aceptada y en proceso
	1) Proceder al mapeo de los casos más habituales y al registro de los riesgos de exposición de sus respectivas organizaciones a conflictos de intereses institucionales, a más tardar en diciembre de 2019.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	2) Implantar un formulario de declaración obligatoria de conflictos de intereses que sea firmado por todo el personal de plantilla, junto con su declaración de aceptación del nombramiento, y por todo el personal de otro tipo contratado por una organización, ya sea a corto o largo plazo.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	4) Adoptar las medidas necesarias para introducir cláusulas legales apropiadas en los acuerdos contractuales con su personal de plantilla y de otro tipo, según corresponda, que los vinculen al período de restricción fijado para su función durante el cual se les prohíba ejercer ciertas actividades claramente definidas tras su separación del servicio.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	5) a) Asegurar que todo el personal de plantilla, cualesquiera que sean su categoría y nivel, complete satisfactoriamente el curso de ética inicial y periódico de carácter obligatorio y obtenga la certificación correspondiente; b) vincular la certificación del curso de ética exigido con el ciclo anual de evaluación de la actuación profesional del personal; y c) incluir la formación ética en el curso de iniciación del personal ajeno a la plantilla, previendo cursos de repaso tras los intervalos en el servicio, según proceda.	Jefes ejecutivos	a) Aceptada y en proceso; b) y c) aceptadas y aplicadas

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
JIU/REP/2018/1 Examen de los programas de pasantías en el sistema de las Naciones Unidas	6) Considerar la posibilidad de aprobar el establecimiento de fondos fiduciarios <i>ad hoc</i> de donantes múltiples para recibir las contribuciones voluntarias prometidas que sirvan de apoyo a los planes de pasantías, y presentar propuestas de otros mecanismos innovadores adecuados a efectos de la recepción de contribuciones voluntarias, sin condiciones vinculantes respecto de los criterios de selección.	Órgano legislativo	Aceptada y en proceso
	2) Establecer programas de pasantías coherentes para el sistema, teniendo en cuenta el marco de referencia sobre buenas prácticas en esa esfera.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	3) Actualizar las políticas de pasantías, teniendo en cuenta el proyecto de marco de referencia de la DCI sobre buenas prácticas respecto de los programas de pasantías, e incorporarlas en las políticas de sus respectivas organizaciones.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso
	5) Poner en marcha un mecanismo para hacer un seguimiento sistemático de la información relacionada con las pasantías, entre otras cosas sobre el género, el país de origen, la universidad en la que se obtuvo la máxima titulación académica, la duración de la pasantía para cada pasante contratado, y los gastos conexos (directos e indirectos) que genera el programa de pasantías. Se debería presentar un informe a los órganos rectores y/o legislativos de las organizaciones en sus siguientes períodos de sesiones.	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
	7) Establecer un mecanismo de colaboración entre los servicios de información pública de las organizaciones y los representantes permanentes de los Estados Miembros para facilitar las actividades de divulgación a sus capitales en todo el mundo, a fin de atraer a jóvenes candidatos a pasantías con diversas formaciones académicas.	Jefes ejecutivos	Aceptada y en proceso

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
JIU/REP/2018/4 Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	3) Para 2020, actualizar las políticas sobre la protección de los denunciantes de irregularidades para subsanar las deficiencias y llenar las lagunas detectadas en las calificaciones de la DCI sobre las mejores prácticas.	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
	5) Preparar instrumentos de comunicaciones detallados para todo el personal en los que se trate el contenido, la forma, el lugar y los destinatarios de las denuncias de faltas de conducta/irregularidades, incluidos el acoso y las represalias, en todos los idiomas de trabajo de la organización.	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
	7) Elaborar procedimientos operativos estándar para la tramitación de los casos de represalias, que incluyan listas de comprobación específicas y protocolos para la investigación, los servicios de apoyo y la comunicación.	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
	8) Velar por que los canales para la presentación de denuncias anónimas de faltas de conducta/irregularidades: a) se hayan ultimado y estén funcionando; b) estén disponibles en todos los idiomas de trabajo de la organización; c) sean accesibles a todos los miembros del personal, los proveedores y los beneficiarios; d) figuren en las políticas pertinentes; y e) sean ampliamente difundidos.	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
	10) Asegurarse de que se requiera que todos los supervisores y administradores reciban capacitación específica sobre las políticas relativas a los denunciantes y sobre la forma de atender y tramitar adecuadamente las denuncias de faltas de conducta/irregularidades y represalias.	Jefes ejecutivos	Aceptada y aplicada
JIU/REP/2018/5 Oportunidades de mejorar la eficiencia y la eficacia de los	2) Elaborar indicadores y metas de desempeño para mejorar la prestación de los servicios de apoyo administrativo e informar públicamente del desempeño.	Órgano legislativo	Aceptada y aplicada

<i>Símbolo de informe de la DCI</i>	<i>(Número de) recomendación y texto del resumen</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Estado actual</i>
servicios de apoyo administrativo mediante el fomento de la cooperación entre organismos	4) Iniciar el ensayo de un modelo por el cual un solo organismo prestara servicios de acogida en nombre de los demás.	Jefes ejecutivos	Acceptada y en proceso
	5) Formular una propuesta de servicios consolidados de apoyo administrativo a nivel de los países, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/279 de la Asamblea General.	Jefes ejecutivos	Acceptada y en proceso
	6) Exigir a todos los equipos en los países que presenten un estudio de viabilidad sobre los locales comunes, y establecer acuerdos a largo plazo y contratos de servicios conjuntos.	Jefes ejecutivos	Acceptada y en proceso
	10) Constituir una junta de servicios compartidos encargada del estudio de viabilidad y del diseño operacional de los servicios mundiales compartidos.	Jefes ejecutivos	Acceptada y en proceso